

ACTA NÚMERO SEIS. Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Calle La Reforma, Número Doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador; a las catorce horas con treinta minutos del día lunes diez de octubre del dos mil veintidós; siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOP) y Ministerio de Gobernación (MIGOB), Universidad de El Salvador (UES).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente, Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Alexander Francisco Gil Arévalo, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Mauricio Alexander Bonilla Lara, Director Propietario en representación del Ministerio de Turismo.
6. Raúl Antonio Juárez Cestoni, Director Propietario en representación del Ministerio de Gobernación
7. Roberto Eduardo Calderón, Director Suplente, en representación del Ministerio de Vivienda.
8. Fredy Alberto Funes Erazo, Director Suplente en representación del Ministerio de Salud.
9. Josué David Rodríguez Jovel, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
10. Evelyn Beatriz Farfán Mata. Directora Propietaria en representación de Universidad de El Salvador.
11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de Secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto "Condominio Residencial Bonavista Norte" y solicitud de aprobación.

- IV. Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Residencial Bonavista Sur” y solicitud de aprobación.
- V. Dictamen Técnico para Permiso de Exploración del Pozo del proyecto “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas” y solicitud de aprobación.
- VI. Informe y Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública LP-ASA-01/2022 denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA*” y solicitud de adjudicación.
- VII. Presentación de Refuerzo Presupuestario para el financiamiento de salarios y prestaciones del personal de la ASA correspondiente al mes de Diciembre 2022 y solicitud de aprobación.

PUNTO TRES. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDOMINIO RESIDENCIAL BONAVISTA NORTE” Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Castaneda en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)”, 18 numeral “10)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva, que en fecha treinta y uno de agosto del presente año, el Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos, Representante Legal de la sociedad Desarrollos de Altura, S.A. de C.V., presentó a la ASA documentación con información relativa al proyecto “*Condominio Residencial Bonavista Norte*”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo, a ubicarse en coordenadas Lambert 275,151.4286 metros Norte y 467,613.7078 metros Este, por lo que solicitaron el permiso y autorización correspondiente.

En razón de lo solicitado se realizó el análisis y visita técnica correspondiente, la cual dio origen al “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Residencial Bonavista Norte”*” de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 1), en el cual consta en el apartado “IV. CONCLUSIONES” que con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración de Agua Subterránea solicitado, por lo que en dicho dictamen técnico se recomienda entre otras cosas otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.597407° y Longitud Oeste: - 89.299254°, equivalente a coordenadas Lambert: 275,151 metros Norte y 467,614 metros Este; en virtud de lo que se somete a consideración de la Junta Directiva dicho informe a efecto de emitir el Permiso de Exploración correspondiente.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Aceptar las recomendaciones contenidas en el “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Residencial Bonavista Norte”*” de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 1), por consiguiente, aprobar que se emita la resolución que otorgue el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las

coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.597407° y Longitud Oeste: -89.299254°, equivalente a coordenadas Lambert: 275,151 metros Norte y 467,614 metros Este, el cual deberá contener la totalidad de recomendaciones contenidas en el referido informe. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CUATRO. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDOMINIO RESIDENCIAL BONAVISTA SUR” Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Castaneda en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)”, 18 numeral “10)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva, que en fecha treinta y uno de agosto del presente año, el Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos, Representante Legal de la sociedad Desarrollos de Altura, S.A. de C.V., presentó a la ASA documentación con información relativa al proyecto “*Condominio Residencial Bonavista Sur*”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo, a ubicarse en coordenadas Lambert 274,990.9650 metros Norte y 467,596.0810 metros Este, por lo que solicitaron el permiso y autorización correspondiente.

En razón de lo solicitado se realizó el análisis y visita técnica correspondiente, la cual dio origen al “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Residencial Bonavista Sur”*” de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 2), en el cual consta en el apartado “IV. CONCLUSIONES” que con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.595957° y Longitud Oeste: -89.299415°, equivalente a coordenadas Lambert: 274,991 metros Norte y 467,596 metros Este; en virtud de lo que se somete a consideración de la Junta Directiva dicho informe a efecto de emitir el Permiso de Exploración correspondiente.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Aceptar las recomendaciones contenidas en el “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Residencial Bonavista Sur”*” de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 2), por consiguiente, aprobar que se emita la resolución que otorgue el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.595957° y Longitud Oeste: -89.299415°, equivalente a coordenadas Lambert: 274,991 metros Norte y 467,596 metros Este, el cual deberá contener la totalidad de recomendaciones contenidas en el referido informe. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CINCO. DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDOMINIO RECREATIVO VACACIONAL EL ZONTE LUXURY VILLAS” Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Castaneda en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)”, 18 numeral “10)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva, que en fecha treinta y uno de agosto del presente año, el Ing. Jorge Alberto Campos Henríquez, Apoderado legal de los señores Carlos Santiago Antonio Guardado González, Marta Carolina Guardado de Góchez, Verónica Victoria Guardado Rodríguez y José Andrés Guardado Salaverria, presentó a la ASA en nombre de sus representados documentación con información relativa al proyecto “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo dentro del inmueble, sin indicar las coordenadas del punto de exploración, solicitandose el permiso y autorización correspondiente.

Por lo anterior se realizó el análisis y visita técnica correspondiente, la cual dio origen al “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas”* de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 3), en el cual se determinó las coordenadas del pozo a perforarse y consta en el apartado “IV. CONCLUSIONES” que con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en Lote #13, Avenida del Mar, Cantón El Zonte, Municipio de Chilitupán, Departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.495288° y Longitud Oeste: -89.441059°, equivalente a coordenadas Lambert: 263,877 metros Norte y 452,247 metros Este; en virtud de lo que se somete a consideración de la Junta Directiva dicho informe a efecto de emitir el Permiso de Exploración correspondiente.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra “g)” y 21 letra “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Aceptar las recomendaciones contenidas en el “*Dictamen Técnico sobre Solicitud de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas. Proyecto “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas”* de fecha siete de octubre del presente mes y año (Anexo 3), por consiguiente, aprobar que se emita la resolución que otorgue el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en Lote #13, Avenida del Mar, Cantón El Zonte, Municipio de Chilitupán, Departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.495288° y Longitud Oeste: -89.441059°, equivalente a coordenadas Lambert: 263,877 metros Norte y 452,247 metros Este, el cual deberá contener la totalidad de recomendaciones contenidas en el referido informe. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SEIS. INFORME Y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-ASA-01/2022 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA” Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN.

El ingeniero Jorge Castaneda en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 17, 18, 40 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), hace del conocimiento de la Junta Directiva, que:

- Que las Bases de Licitación estuvieron publicadas en el sitio web de COMPRAS y estuvieron a disposición en las oficinas de la ASA, los días 14, 19, 20 y 21 de septiembre del año dos mil veintidós, habiendo obtenido las bases de licitación las siguientes sociedades: Proyectos y Diseños Electromecánicos, S.A DE C.V; Químicos y Máquinas, S.A. DE C.V.; Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V. y Artinegocios, S.A. DE C.V.
- Que el día seis de octubre del año dos mil veintidós, se procedió a la recepción y apertura de oferta, recibiendo únicamente oferta de la Sociedad COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$239,447.00).
- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha analizado la oferta presentada por la Sociedad COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, verificando la documentación Legal y Financiera y determinó que dicha sociedad cumple a totalidad con lo solicitado, esta etapa no tiene puntaje, por lo tanto, se continuó con la Evaluación Financiera.
- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Financiera a la sociedad COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V., la cual obtuvo 9.00 puntos, superando el puntaje mínimo requerido de 8.00, por lo que continúa con la Evaluación Técnica.
- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, verifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales detalladas en la Evaluación de la Oferta Técnica a la sociedad COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V., la cual obtuvo 57.90 puntos, superando el puntaje mínimo requerido de 40.00 puntos, por lo que continuó con la evaluación económica.
- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó la Evaluación Económica a la sociedad COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V., la cual presentó una oferta por el monto DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$239,447.00), la cual obtuvo los 25.00 puntos y monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada al proceso.

Las anteriores etapas de evaluación se reflejan en el siguiente cuadro:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE/NO CUMPLE		ELEGIBLE
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	15.00	8.00	9.00 ELEGIBLE
ETAPA 3	ASPECTOS TECNICOS	60.00	40.00	57.90 ELEGIBLE
ETAPA 4	ASPECTOS ECONOMICOS	25.00	Se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerá la mejor oferta económica, de menor a mayor precio.	25
PUNTAJE TOTAL		100		91.90

- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada recomendó **ADJUDICAR** el proceso de la LP-ASA- 01/2022, denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGANICA**”, a la sociedad **COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$239,447.00)**, para un plazo de ciento veinte (120) días calendario, para lo cual el o los administradores de contrato proporcionarían en el momento oportuno la orden de inicio correspondiente, en la cual fijarían la fecha de inicio del plazo para la entrega del suministro contratado. Dicha recomendación se realizó con base al cumplimiento de lo solicitado en las bases de licitación y por haberse constatado que la sociedad ofertante y su oferta superaba en cada etapa los puntajes mínimos requeridos y por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente proceso de adquisición.

La información anterior consta en el Informe y el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública LP-ASA-01/2022 denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA*” ambos de fecha seis de octubre del presente año (Anexo 4), y sobre la base de dichos documentos se solicita a la Junta Directiva que acepte la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas de **ADJUDICAR** el proceso de la LP-ASA-01/2022, denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGANICA**”, a la sociedad **COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$239,447.00)**; b) Nombrar como Administradores del contrato que se genere a los Arquitectos Yohana Estefani Mejía Escobar y Jose Vladimir Martinez Villegas, ambos Técnicos de la Sub Dirección de Programas y Proyectos de la Dirección Técnica de ASA, fungiendo como Coordinador del Equipo de Administradores la arquitecta Mejía Escobar.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 12 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 17, 18, 40 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y por consiguiente **ADJUDICAR** el proceso de la Licitación Pública-ASA-01/2022, denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGANICA**”, a la sociedad **COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$239,447.00)**; b) Nombrar como Administradores del contrato que se genere a los Arquitectos Yohana Estefani Mejía Escobar y Jose Vladimir Martinez Villegas, ambos Técnicos de la Sub Dirección de Programas y

Proyectos de la Dirección Técnica de la ASA, fungiendo como Coordinador del Equipo de Administradores la primera de los nombrados; c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el proceso según lo establecido en la normativa legal pertinente, de manera que una vez se encuentre en firme el presente acuerdo se proceda a suscribir el contrato correspondiente. Certifíquese y Notifíquese.

PUNTO SIETE. PRESENTACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA ASA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, explica a los miembros de la Junta Directiva que conforme a lo establecido en los artículos 18 numeral “17)” y 21 letras “m) y s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, que mediante oficio ASA-PRE-01/2022 de fecha veintiuno de julio del presente año se solicitó al Ministerio de Hacienda, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales refuerzo presupuestario para el funcionamiento de la ASA del periodo de julio a diciembre del dos mil veintidós; por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,300,448.00); sin embargo del análisis efectuado por el Ministerio de Hacienda a la petición del refuerzo presupuestario efectuada, solo se determinó otorgar a la ASA únicamente la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$194,544.00) que correspondía a la parte del presupuesto de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2022 que estaba asignado al extinto FONAES y que quedó pendiente de transferirse por Ministerio de Ley a la ASA por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Expone que la Asamblea Legislativa mediante Decreto No.504 del veintiuno de septiembre dos mil veintidós, aprobó el refuerzo presupuestario para la ASA por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$194,544.00), fondos que cubren únicamente un mes de salarios y parcialmente los gastos de funcionamiento de la institución, los cuales a la fecha aún no han sido transferidos a la ASA, por lo que el funcionamiento y salarios de la ASA a la fecha han sido cubiertos con fondos propios; sin embargo, conforme lo informado por la Dirección Financiera Institucional el refuerzo presupuestario aprobado por la Asamblea Legislativa no permite financiar los salarios del mes de diciembre del presente año, aguinaldos, vacaciones, gastos de representación y prestaciones de ley del personal de la ASA, por lo que se hace necesario realizar las gestiones pertinentes para obtener una asignación presupuestaria complementaria o refuerzo presupuestario por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$355,780.00), el cual debe solicitarse a la Asamblea Legislativa por medio del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por lo que por este medio somete a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación la siguiente propuesta de Refuerzo Presupuestario para el Financiamiento de Salarios y Prestaciones del Personal de la ASA, correspondiente al mes diciembre del presente año:

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESUPUESTO PARA SALARIOS Y PRESTACIONES MES DE DICIEMBRE 2022

	CONCEPTO	DICIEMBRE 2022
51	REMUNERACIONES	
51201	SUELDOS	\$ 158,700.00
51203	AGUINALDOS	\$ 158,700.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 15,870.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 6,770.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 13,540.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 2,200.00
TOTAL		\$ 355,780.00

TABLA 1: Presupuesto para Salarios y Prestaciones correspondientes al mes de diciembre 2022.

En virtud de lo antes expuesto, somete a consideración de la Junta Directiva con base a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley General de Recursos Hídricos, se autorice solicitar al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la asignación presupuestaria complementaria o en su caso el refuerzo presupuestario por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$355,780.00), que son necesarios para los salarios del mes de diciembre del presente año, aguinaldos, vacaciones, gastos de representación y prestaciones de ley del personal de la ASA.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Autorizar que se solicite al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la asignación presupuestaria complementaria o refuerzo presupuestario por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$355,780.00) para financiar los salarios del mes de diciembre del presente año, aguinaldos, vacaciones, gastos de representación y prestaciones de ley del personal de la ASA. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las quince horas con cuarenta minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

 Jorge Antonio Castaneda Cerón
 Presidente
 Autoridad Salvadoreña del Agua

 Alexander Francisco Gil Arévalo
 Director Suplente
 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
 Naturales

José Elías Escobar Ávalos
Director Propietario
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Mauricio Alexander Bonilla Lara
Director Propietario
Ministerio de Turismo

Roberto Eduardo Calderón
Director Suplente
Ministerio de Vivienda

Fredy Alberto Funes Erazo
Director Suplente
Ministerio de Salud

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Director Propietario
Ministerio de Economía

Josué David Rodríguez Jovel
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Evelyn Beatriz Farfán Mata
Directora Propietaria.
Universidad de El Salvador.

Raúl Antonio Juárez Cestoni.
Director Propietario
Ministerio de Gobernació...

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez
Secretaria de Junta Directiva de la
Autoridad Salvadoreña del Agua.



Anexo 1



Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

07 de octubre de 2022

Ref.: 11-2022-10-1

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDominio RESIDENCIAL BONAVISTA NORTE”.

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Número de solicitud: 11-2022-10-1

Nombre del Proyecto: “Condominio Residencial Bonavista Norte”.

Nombre del Titular: “Desarrollos de Altura, S.A. de C.V.”

Representante Legal: Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos.

Ubicación: Calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.

Descripción: Proyecto habitacional que consiste en el desarrollo de 136 viviendas, con una demanda anual de agua de 36,720 m³.

II. ANTECEDENTES

En fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos, Representante Legal de la sociedad Desarrollos de Altura, S.A. de C.V., presentó a la ASA documentación con información relativa al proyecto “Condominio Residencial Bonavista Norte”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo, a ubicarse en coordenadas Lambert 275,151.4286 metros Norte y 467,613.7078 metros Este.

En fecha 30 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., se visitó el inmueble donde se desarrollará el proyecto, en coordinación con el solicitante para verificar las condiciones de dicho inmueble y la ubicación del punto de exploración. El personal técnico de la ASA que asistió a la inspección fue: Aarón Estévez y Rafael Nolasco.

El solicitante presentó Formulario de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas en fecha 06 de octubre de 2022.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

En la inspección realizada se constató que el proyecto no ha sido desarrollado y no ha iniciado la perforación del pozo profundo. El sitio donde se pretende explorar no se encuentra urbanizado, y actualmente es utilizado para cultivos varios. Se desconoce si se ha hecho uso de agroquímicos o si se han realizado actividades pecuarias en éste.

Se georreferenció el punto donde se proyecta realizar la exploración, con coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.597400° y Longitud Oeste: -89.299310, equivalente a coordenadas Lambert 275,151 metros Norte y 467,608 metros Este, con elevación de 648 m.s.n.m., dándose por válidas las coordenadas descritas en la solicitud presentada.

El punto donde se pretende realizar la exploración se encuentra a menos de 10 metros de una fosa séptica, la cual se encuentra en aparente estado de abandono y sin mantenimiento.

En la zona cercana al proyecto existen residenciales privadas que toman agua de manantiales y pozos, los cuales no se constataron, pero no existe conexión alguna al inmueble del presente proyecto para abastecimiento de agua.

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración de Agua Subterránea solicitado.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la evaluación técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

1. Otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.597407° y Longitud Oeste: -89.299254°, equivalente a coordenadas Lambert: 275,151 metros Norte y 467,614 metros Este.
2. Tomar acciones para prevenir la contaminación del acuífero por desechos que puedan existir en la fosa séptica cercana al punto de exploración.
3. En el caso de que se cambie la ubicación del punto de exploración, deberá presentar a la ASA una nueva solicitud de Permiso de Exploración de aguas subterráneas.

4. Diseñar estructuras de protección durante la perforación del pozo, así como realizar un sello sanitario adecuado en el pozo para evitar contaminación del acuífero con agua superficial.
5. Presentar el informe final del pozo, que incluya como mínimo: descripción del proceso de perforación, características físicas del pozo, litología, diseño de revestimiento, datos de pruebas de bombeo por etapas y a caudal constante, cálculo de parámetros hidráulicos, e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14.
6. Para poder iniciar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud para el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.



Lic. Rafael Antonio Nolasco García
Coordinador de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

VI. ANEXOS

- Fotografías de la inspección al proyecto
- Mapa de ubicación
- Ficha de inspección

Fotografías de la inspección realizada en fecha 31 de julio de 2022.



Figura 1. Fosa séptica en aparente desuso en la zona cercana del sitio de exploración.

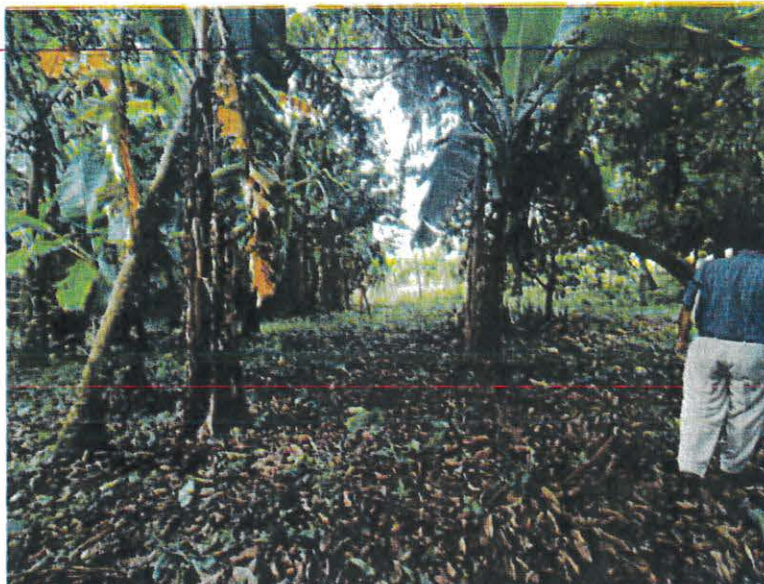
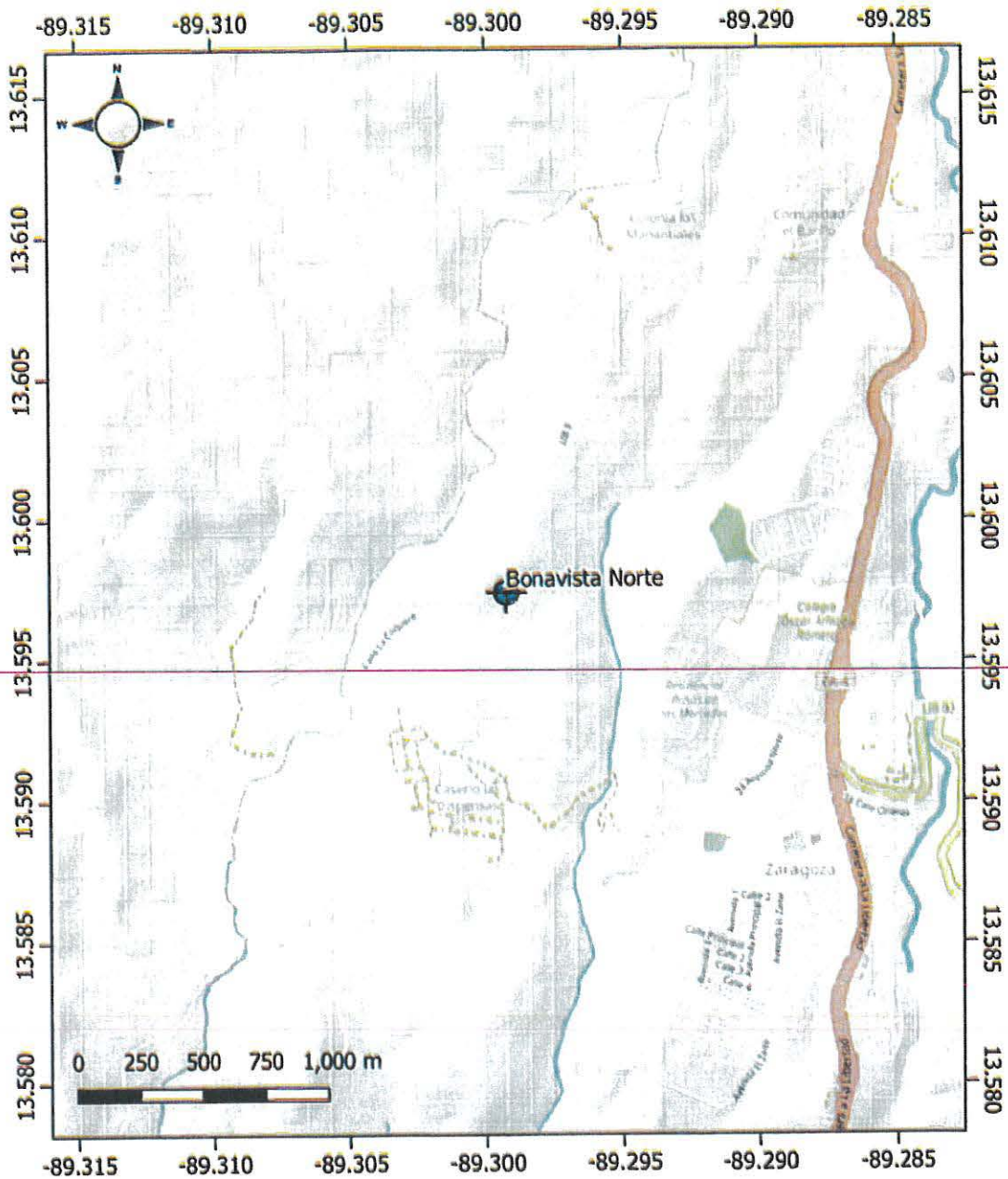


Figura 2. Condición del inmueble. Se evidencia que el proyecto no ha sido desarrollado, ni ha iniciado la perforación del pozo.



Figura 3. Condición del inmueble. El uso actual del terreno es para cultivos varios.



Mapa 1. Punto de exploración en el proyecto "Condominio Residencial Bonavista Norte"



Anexo 2



**Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

07 de octubre de 2022

Ref.: 11-2022-10-2

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDominio RESIDENCIAL BONAVISTA SUR”.

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Número de solicitud: 11-2022-10-2

Nombre del Proyecto: “Condominio Residencial Bonavista Sur”.

Nombre del Titular: “Desarrollos de Altura, S.A. de C.V.”

Representante Legal: Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos.

Ubicación: Calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.

Descripción: Proyecto habitacional que consiste en el desarrollo de 60 viviendas, con una demanda anual de agua de 16,200 m³.

II. ANTECEDENTES

En fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Héctor Enrique Campos Cedillos, Representante Legal de la sociedad Desarrollos de Altura, S.A. de C.V., presentó a la ASA documentación con información relativa al proyecto “Condominio Residencial Bonavista Sur”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo, a ubicarse en coordenadas Lambert 274,990.9650 metros Norte y 467,596.0810 metros Este.

En fecha 30 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m., se visitó el inmueble donde se desarrollará el proyecto, en coordinación con el solicitante para verificar las condiciones de dicho inmueble y la ubicación del punto de exploración. El personal técnico de la ASA que asistió a la inspección fue: Aarón Estévez y Rafael Nolasco.

El solicitante presentó Formulario de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas en fecha 06 de octubre de 2022.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

En la inspección realizada se constató que el proyecto no ha sido desarrollado y no ha iniciado la perforación del pozo profundo. El sitio donde se pretende explorar no se encuentra urbanizado, y actualmente es utilizado para cultivos varios. Se desconoce si se ha hecho uso de agroquímicos o si se han realizado actividades pecuarias en éste.

Se georreferenció el punto donde se proyecta realizar la exploración, con coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.596170° y Longitud Oeste: -89.299360, equivalente a coordenadas Lambert 275,015 metros Norte y 467,602 metros Este, con elevación de 642 m.s.n.m., dándose por válidas las coordenadas descritas en la solicitud presentada.

En la zona cercana al proyecto existen residenciales privadas que toman agua de manantiales y pozos, los cuales no se constataron, pero no existe conexión alguna al inmueble del presente proyecto para abastecimiento de agua.

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración de Agua Subterránea solicitado.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la evaluación técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

1. Otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en calle hacia Cantón San Sebastián Asuchio, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.595957° y Longitud Oeste: -89.299415°, equivalente a coordenadas Lambert: 274,991 metros Norte y 467,596 metros Este.
2. En el caso de que se cambie la ubicación del punto de exploración, deberá presentar a la ASA una nueva solicitud de Permiso de Exploración de aguas subterráneas.
3. Diseñar estructuras de protección durante la perforación del pozo, así como realizar un sello sanitario adecuado en el pozo para evitar contaminación del acuífero con agua superficial.
4. Presentar el informe final del pozo, que incluya como mínimo: descripción del proceso de perforación, características físicas del pozo, litología, diseño de revestimiento, datos de pruebas de

bombeo por etapas y a caudal constante, cálculo de parámetros hidráulicos, e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14.

5. Para poder iniciar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud para el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.



Lic. Rafael Antonio Nolasco García
Coordinador de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

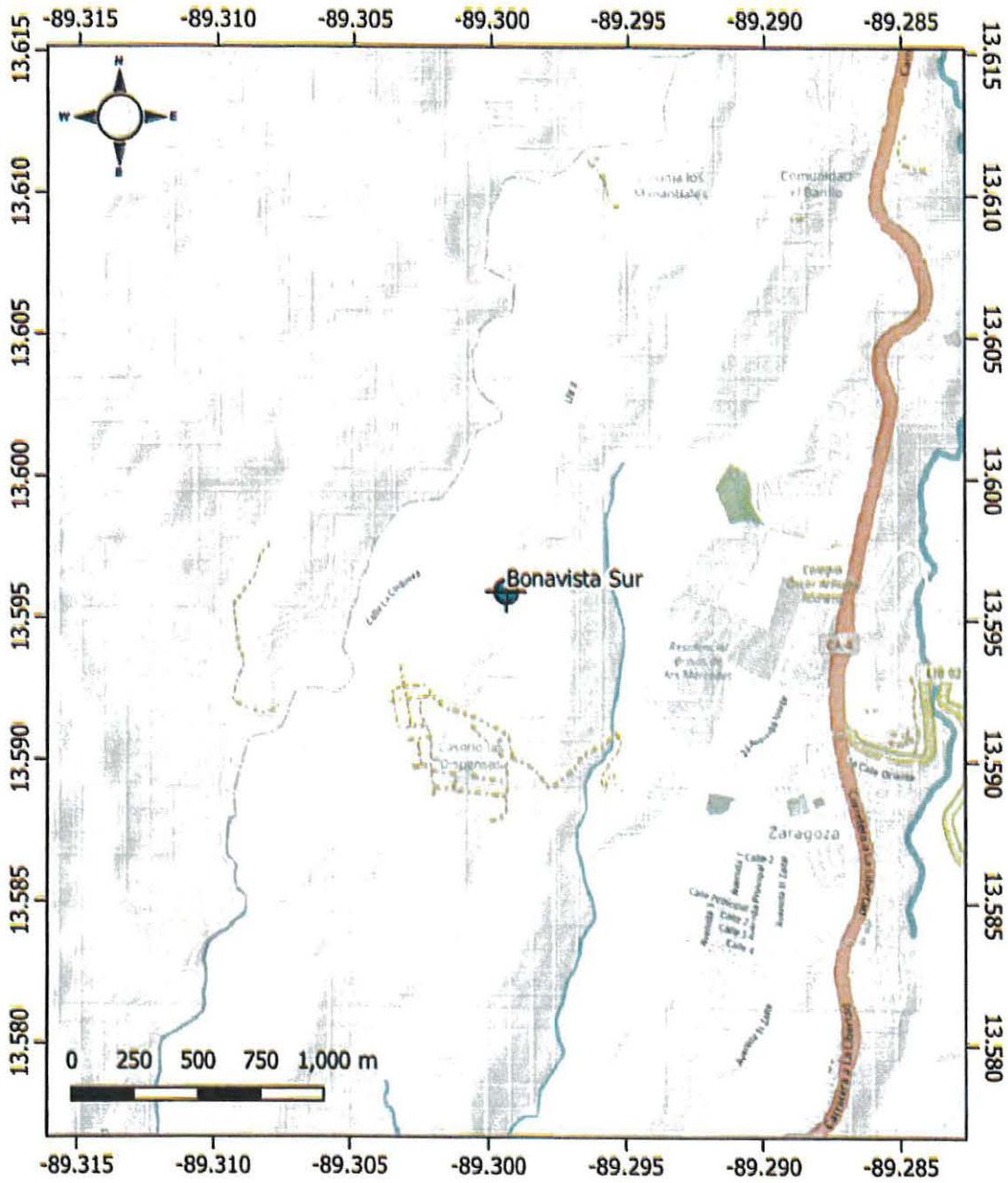
VI. ANEXOS

- Fotografías de la inspección al proyecto
- Mapa de ubicación
- Ficha de inspección

Fotografías de la inspección realizada en fecha 31 de julio de 2022.



Figura 1. Condición del inmueble en el punto propuesto para perforación. El proyecto no ha sido desarrollado, y el inmueble actualmente se usa para cultivos varios.



Mapa 1. Punto de exploración en el proyecto "Condominio Residencial Bonavista Sur"



Anexo 3



**Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

07 de octubre de 2022

Ref.: 11-2022-10-3

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. PROYECTO “CONDominio RECREATIVO VACACIONAL EL ZONTE LUXURY VILLAS”.

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Número de solicitud: 11-2022-10-3

Nombre del Proyecto: “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas”.

Nombre del Titular: Sres. Carlos Santiago Antonio Guardado González, Marta Carolina Guardado de Góchez, Verónica Victoria Guardado Rodríguez y José Andrés Guardado Salaverria.

Apoderado Legal: Ing. Jorge Alberto Campos Henríquez.

Ubicación: Lote #13, Avenida del Mar, cantón El Zonte, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad.

Descripción: Proyecto turístico que consiste en el desarrollo de un edificio de 12 apartamentos, con una demanda anual de agua de 3,420 m³.

II. ANTECEDENTES

En fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Jorge Alberto Campos Henríquez, Apoderado legal de los señores Carlos Santiago Antonio Guardado González, Marta Carolina Guardado de Góchez, Verónica Victoria Guardado Rodríguez y José Andrés Guardado Salaverria, presentó a la ASA documentación con información relativa al proyecto “Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas”, en la cual se indica que dicho proyecto será abastecido de agua por medio de la perforación y explotación de un pozo dentro del inmueble, sin indicar las coordenadas del punto de exploración.

En fecha 30 de septiembre de 2022 a las 11:00 a.m., se visitó el inmueble donde se desarrollará el proyecto, en coordinación con el solicitante para verificar las condiciones de dicho inmueble y la ubicación del punto de exploración. El personal técnico de la ASA que asistió a la inspección fue: Aarón Estévez y Rafael Nolasco.

El solicitante presentó Formulario de Permiso de Exploración de Aguas Subterráneas en fecha 06 de octubre de 2022.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

En la inspección realizada se constató que el proyecto no ha sido desarrollado y no ha iniciado la perforación del pozo profundo. En el inmueble se encuentran construcciones existentes que serán demolidas para el desarrollo del proyecto.

Se georreferenció el punto donde se proyecta realizar la exploración, con coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.495288° y Longitud Oeste: -89.441059, equivalente a coordenadas Lambert 263,877 metros Norte y 452,247 metros Este, con elevación de 1 m.s.n.m.

Se indica que el uso del agua del pozo a perforar en el proyecto será para el uso de baños y sanitarios del condominio, y se prevé abastecer de agua para consumo humano por medio de agua embotellada.

En el inmueble del proyecto, se identificó un pozo artesanal somero con tubería de cemento, utilizado para uso doméstico en el inmueble, a una distancia menor de 10 metros del sitio propuesto para la perforación.

En la zona se cuenta con servicio de agua potable proporcionado por ADESCO El Zonte 2, sin embargo, el servicio es irregular. Similarmente, los habitantes de la zona se abastecen con agua de pipas particulares.

El punto donde se pretende realizar la perforación se encuentra aproximadamente a 60 metros de la línea de costa normal, sin embargo, en mareas vivas el nivel del agua ingresa al inmueble. Además, el punto donde se pretende realizar la perforación se encuentra a 120 metros del río El Zonte.

En la zona cercana al proyecto existen residenciales privadas que toman agua de manantiales y pozos, los cuales no se constataron, pero no existe conexión alguna al inmueble del presente proyecto para abastecimiento de agua.

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo constatado en la inspección realizada al proyecto, se considera factible otorgar el Permiso de Exploración de Agua Subterránea solicitado.

V. RECOMENDACIONES

Con base en la evaluación técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

1. Otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en Lote #13, Avenida del Mar, Cantón El Zonte, Municipio de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 13.495288° y Longitud Oeste: -89.441059°, equivalente a coordenadas Lambert: 263,877 metros Norte y 452,247 metros Este.

2. En el caso de que se cambie la ubicación del punto de exploración, deberá presentar a la ASA una nueva solicitud de Permiso de Exploración de aguas subterráneas.
3. Diseñar estructuras de protección durante la perforación del pozo, así como realizar un sello sanitario adecuado en el pozo para evitar contaminación del acuífero con agua superficial.
4. Presentar el informe final del pozo, que incluya como mínimo: descripción del proceso de perforación, características físicas del pozo, litología, diseño de revestimiento, datos de pruebas de bombeo por etapas y a caudal constante, cálculo de parámetros hidráulicos, e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14.
5. Para poder iniciar la explotación del pozo, los titulares, o en su defecto el Apoderado legal, deberán presentar la solicitud para el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.



Lic. Rafael Antonio Nolasco García
Coordinador de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos

VI. ANEXOS

- Fotografías de la inspección al proyecto
- Mapa de ubicación
- Ficha de inspección

Fotografías de la inspección realizada en fecha 31 de julio de 2022.



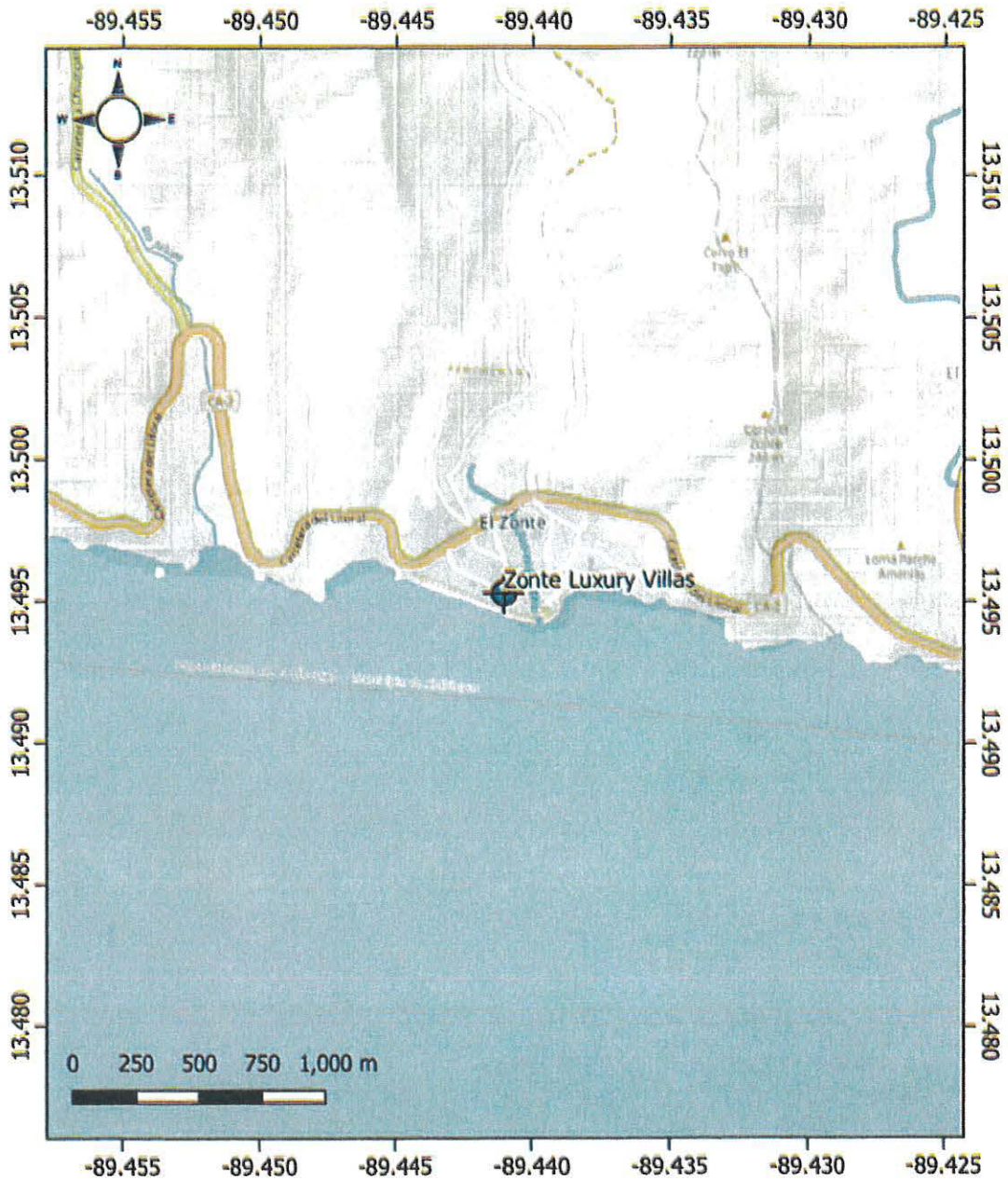
Figura 1. Pozo artesanal existente en la zona cercana al sitio para perforación.



Figura 2. Condición del inmueble.



Figura 3. Condición del muro de protección contra el oleaje.



Mapa 1. Punto de exploración en el proyecto "Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas"



Anexo 4

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA-ASA-01/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA".

ANTECEDENTES:

- I. **APROBACION DE LAS BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS (CEO).** Que mediante Acta Número CUATRO de Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se encuentra el PUNTO CUATRO, en el cual se aprobaron las bases de LICITACIÓN PÚBLICA-ASA-01/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA", y se nombró a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
- II. Que con fecha 13 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario El Salvador y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, el aviso de licitación, indicándose en dicha publicación que la venta de las Bases se realizaría los días 14 y 16 de septiembre de 2022.
- III. Que en fecha 14 de septiembre del 2022, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo No. 502, en el cual declaró como ásueto remunerado el día 16 de septiembre del presente año, para los empleados y trabajadores de la Administración Pública, Municipal, instituciones oficiales autónomas, empleados del sector privado y el sector educativo en general.
- IV. Que con fecha 19 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario El Salvador y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, la modificación de la fecha de venta de las bases a los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2022 y el día de presentación de la oferta para el día 06 de octubre de 2022.
- V. Que en el proceso de licitación en referencia, se generaron 2 ADENDAS, de fechas 14 de septiembre de 2022 y 03 de octubre de 2022, las cuales fueron notificadas a todos los interesados, asimismo fue publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda.
- VI. **COMPRA DE BASES Y DESCARGA GRATUITA DEL SITIO DE COMPRASAL.** Con base a lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 47 del Reglamento de la precitada Ley, adquirieron las bases de licitación del presente proceso las siguientes empresas: Proyectos y Diseños Electromecánico, S.A DE C.V; Químicos y

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv



Máquinas, S.A. DE C.V.; Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V. y Artinegocios, S.A. DE C.V.

- VII. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.** El día seis de octubre de 2022, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, a continuación, se detalla el cuadro de apertura de ofertas.

OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA
COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES (US\$239,447.00)

PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que en fecha seis de octubre del presente año, mediante Memorándum ASA-UACI-022/2022, la jefa UACI convocó a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para iniciar la Evaluación de las Ofertas.

Alcance:

Evaluar y calificar las propuestas recibidas por las personas naturales o jurídicas, en los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de conformidad a los criterios considerados en las Bases de Licitación, en atención a lo requerido.

I. MARCO LEGAL

El proceso de evaluación de ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la LACAP y Art. 51, 53, 55 y 56 del RELACAP, y en el marco de lo que establecen las Bases de Licitación, en la SECCION III METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, y anexo N°1, las cuales fueron publicadas en El DIARIO EL SALVADOR, el martes trece de septiembre del presente año y en el Sistema Electrónico de COMPRASAL.

II. EVALUACIÓN

1. Presentación de Ofertas

De conformidad a la convocatoria realizada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, se recibieron ofertas para participar en la Licitación Pública – ASA- 01/2022 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA”, el seis de octubre del presente año, levantando Acta de Apertura de Ofertas de conformidad al Art. 53 de la LACAP y Art. 51 y 52 del RELACAP. A continuación, se detallan las ofertas recibidas y el monto ofertado:

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800
www.asa.gob.sv

OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA
COMPañÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES (US\$239,447.00)

Se deja constancia que la disponibilidad presupuestaria para la contratación de este suministro es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$240,000.00), según requerimiento No. 09 de fecha 05 de septiembre de 2022.

De conformidad a lo establecido en los Art. 55 y 56 de la LACAP, donde se establece que la CEO analizará y evaluará las ofertas conforme a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, señalando la mejor oferta evaluada, para lo cual se sujetará a la disponibilidad presupuestaria para recomendar la contratación del suministro y la comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para el suministro solicitado.

2. Documentos utilizados por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas tuvo a la vista la documentación siguiente:

- ✓ Sobres 1 y 2 (originales y copias)
- ✓ Bases de la Licitación Pública-ASA-01/2022 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA".
- ✓ LACAP y RELACAP.

3. Criterios de Evaluación

EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Revisión de la documentación Legal/Financiera	No tiene puntaje
Evaluación de la Capacidad Financiera	15.00
Evaluación de la Oferta Técnica	60 .00
Evaluación Económica	25.00
TOTAL	100.00

✓ Revisión de la documentación legal/financiera

Se procedió a realizar la revisión de la documentación legal y financiera, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en la Sección III. METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, numeral 1) SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, literal a) CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS de las bases, en la cual se establece que tendrá por objeto verificar que los documentos descritos y requeridos para ser presentados en el Sobre No.1, cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. La revisión de la documentación financiera se hace

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

únicamente en función de determinar si se ha presentado todos y cada uno de los documentos detallados en la SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 14 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS, Romano II Documentación Financiera, detallada en las bases de licitación. La evaluación de la capacidad financiera se ponderará de acuerdo con lo detallado en la Sección III Metodología de Evaluación de ofertas, numeral 1 Sistema de Evaluación de Ofertas.

Si se determinare que los documentos Legales/Financieros, presentados en el sobre "1", poseen errores y omisiones o no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de ésta. Si la documentación no es presentada en el plazo establecido, presentada extemporáneamente o si la información no cumple con lo requerido y no supera las observaciones notificadas, la CEO determinará que la oferta es **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación respectiva.

✓ **Evaluación de la Capacidad Financiera**

La Evaluación de la capacidad Financiera, tendrá un QUINCE POR CIENTO (15%) y se realizará conforme a lo detallado en la Sección III METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, numeral 1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal b) CAPACIDAD FINANCIERA detallado en las bases de licitación, según el cuadro que a continuación se presenta:

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
Índice de liquidez (7 puntos)	Mayor o igual que 1	7
	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	6
	Mayor que 0.50 y menor que 0.75	4
Índice de rentabilidad (2.5 puntos)	Igual o menor que 0%	1
	Mayor que 0% y menor o igual a 5%	1.75
	Mayor que 6%	2.5
Índice de endeudamiento (2.5 puntos)	Mayor o igual que 1	1
	Menor que 1 y mayor o igual a 0.75	1.75
	Mayor que 0.25 y menor que 0.50	2.5
Índice de solvencia (3 puntos)	Mayor o igual que 2	3
	Mayor 1 y menor que 2	2
	Menor que 1	1

Para continuar con la evaluación, los ofertantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 8 puntos en esta evaluación.

✓ **Evaluación de la Oferta Técnica**

La oferta Técnica tiene una ponderación de 60.00 puntos del total de los puntos asignados y será evaluada con base en los siguientes criterios:

Como primer requisito para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, la empresa deberá cumplir al 100% con lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia general de la empresa mínimo de 3 años en la ejecución comprobable de proyectos de generación alternativa de energía.		
2	"Haber ejecutado como mínimo tres proyectos, de los cuales, 2 proyectos deberán ser de un monto igual o mayor a \$100,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$250,000.00. Se verificará a través de la información incorporada en el anexo VI. Actas de Recepción servicios prestados, o en formato similar que contenga la información requerida."		
3	Profesional para el cargo de jefe de Proyecto, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como jefe de proyecto.		
4	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar y cada uno de sus componentes han sido diseñados y construidos para trabajar en conjunto de manera integral.		
5	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar se encuentra debidamente patentado.		
6	El equipo para suministrar posee una garantía de fabricación.		

Únicamente los ofertantes que cumplan a totalidad los requisitos mínimos de evaluación, se considerarán elegibles para proceder con la evaluación técnica de su propuesta, en caso de no cumplir con lo detallado anteriormente la oferta no será evaluada.

Posterior al cumplimiento de requerimientos mínimos para evaluación de propuestas de oferta técnica, éstas serán revisadas y evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
1	Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar: descripción del Enfoque Técnico y Metodología, Programa de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta de estas bases, recomendando a los ofertantes describir a detalle las actividades a desarrollar para poseer un mejor parámetro de puntaje en los criterios de elegibilidad.	Hasta 5.00
1.1	Programa de Trabajo: se deberá proponer las actividades descritas en el Anexo 4- Oferta Económica, en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance de lo requerido, su contenido y duración, ruta crítica, recursos a utilizar, costos, entre otros, debiendo presentar un Programa de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior.	5.00

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
2	Experiencia General del oferente	Hasta 5.00
2.1	Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el periodo comprendido de enero 2015 a mayo 2022, considerando proyectos ejecutados y en ejecución comprobable de proyectos de generación alternativa de energía entre otros similares. Se deberá presentar la experiencia general.	
2.1	Igual o mayor de 7 años; hasta 5.00 puntos	
2.2	Igual a 5 años y menor de 7 años; hasta 3.00 puntos	
2.3	Igual a 3 años y menor de 5 años; hasta 1.00 puntos	
3	Experiencia Especifica del Oferente. Se entenderá por experiencia específica del oferente, la experiencia obtenida en el periodo comprendido de enero 2000 a agosto 2022, considerando los tipos de proyectos ejecutados de generación alternativa de energía, entre otros de similar naturaleza comprobadas por medio de referencias de instituciones privadas y/o públicas. En caso de NO cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen NO se tomara en cuenta para efectos de evaluación. <ul style="list-style-type: none"> • Si las referencias de Servicios Prestados son emitidas por clientes no vigentes a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas. • No pueden comprobarse su autenticidad (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias). • Se presentan a nombre de persona natural o jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta. 	Hasta 10.00
3.1	Número de referencias validadas de servicios prestados y/o contratos de edificación, con la ejecución de al menos 2 proyectos con un monto de construcción igual o mayor de \$100,000.00 y 1 proyecto con un monto de construcción de igual o mayor a \$250,000.00 en los últimos 10 años.	4.00
3.1.1	4 referencias de proyectos ejecutados; hasta 4.00 puntos	
3.1.2	3 referencias de proyectos ejecutados, hasta 3.00 puntos	
3.1.3	2 referencias de proyectos ejecutados, hasta 2.00 puntos	
3.2	Calidad de Actas de Recepción prestados (Se evaluará hasta un total de 4 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 4.00
3.2.1	Las Referencias de proyectos ejecutas presentadas se verifican con calificación Excelente; 1.00 puntos por cada referencia	
3.2.2	Las Referencias de proyectos ejecutas presentadas se verifican con calificación Muy Bueno; 0.75 puntos por cada referencia	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
3.2.3	Las Referencias de proyectos ejecutadas presentadas se verifican con calificación Bueno; 0.50 puntos por cada referencia	
3.3	Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados y/o contratos ejecutados. (Se evaluará hasta un total de 4 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 2.00
3.3.1	Igual o mayor a \$500,000.00 dólares; 2.00 puntos	
3.3.2	Igual a \$450,000.00 hasta \$499,999.99 dólares; 1.00 puntos	
4	Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución del proyecto es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Proyecto Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según Formulario No. 12 CV del personal de Dirección Clave Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 10.00
4.1	Jefe de proyecto: Profesional para el cargo de jefe de Proyecto, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como jefe de proyecto. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 10.00
4.1.1	Experiencia igual o mayor a 6 años, en proyectos ejecutados de administración de construcción de infraestructura; 10.00 puntos	
4.1.2	Experiencia igual a 4 y menor de 5 años, en proyectos ejecutados de administración de construcción de infraestructura; 7.50 puntos	
4.1.3	Experiencia igual a 3 y menor de 4 años, en proyectos ejecutados de administración de construcción de infraestructura; 4.00 puntos	
5	Características Específicas del equipo a suministrar	Hasta 70.00
5.1	Presenta atestados que demuestran que cada uno de los elementos propuestos han sido diseñados y construido para trabajar en conjunto. 10 puntos	
5.2	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar en su conjunto se encuentra debidamente Patentado. 10 puntos	
5.3	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión de Calidad 10 puntos	
5.4	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión Ambiental 10 puntos	
5.5	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está legitimado bajo certificaciones internacionales 10 puntos	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
5.6	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está diseñado de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 puntos	
5.7	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar cuenta con garantía del fabricante de al menos 2 años. 10 puntos	
Total Puntaje		100.00

Para poder ser considerado Elegible en la evaluación de la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica será de **40.00 puntos**.

✓ **Evaluación Económica**

El ofertante que presente el menor precio total obtendrá como máximo 25% y las demás ofertas estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje económico. Se aplicará la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{PROPUESTA DEL COSTO MAS BAJA}}{\text{PROPUESTA DEL COSTO DEL LICITANTE}} \times 25 =$$

4. MEMORIA DE EVALUACIÓN:

• **Revisión de los requisitos generales para la apertura**

Se verificó que la oferta presentada cumple con lo establecido en las Bases de Licitación, en la Sección I Instrucciones a los Ofertantes, numeral 14 Presentación y contenido de las ofertas, de acuerdo con lo solicitado en el sobre No. 2 "Detalle de documentación" para la apertura, siendo la documentación presentada la siguiente: Carta Oferta, Oferta Económica (formato No. 4) y Garantía de Mantenimiento de Oferta por noventa (90) días.

No.	Nombre del oferente (s)	Monto de la oferta presentada	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta	Plazo de la garantía a partir de la fecha de apertura	Nombre del emisor de la Garantía
Uno	COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V., en adelante CBCSA, S.A. DE C.V.	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES (239,447.00)	OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$ 8,400.00)	Noventa días	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

• **Revisión de la documentación Legal y Financiera**

Se hizo la revisión de los documentos legales/financieros exigidos en el sobre No. 1. La evaluación de esta etapa no posee ponderación, el análisis que se realiza es únicamente la verificación de la documentación requerida, so pena que de no presentar toda la documentación detallada para las personas jurídicas en el sobre No. 1 de las bases de



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

licitación, esta Comisión tiene la facultad de solicitar que el ofertante subsane errores u omisiones en la documentación, de acuerdo a lo establecido en la Sección I "Instrucciones de los Ofertantes" numeral 18, y Sección III METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS, numeral 1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal a) último párrafo. En caso de no subsanar la oferta se declarará NO ELEGIBLE.

Para verificar la documentación presentada por la sociedad ofertante se realizó el siguiente cuadro de cumplimiento de requisitos:

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	COMPANÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.
Personería Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	CUMPLE
b) Credencial del Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	CUMPLE
c) Testimonio de Escritura Pública del Poder, debidamente inscrita en el Registro de Comercio (en su caso) (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	NO APLICA
d) Nómina de Accionistas y Junta Directiva (o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar de participación).	CUMPLE
e) Documento Unico de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes (copia).	CUMPLE
f) NIT de la Ofertante (copia).	CUMPLE
g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) en copia.	CUMPLE
h) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
i) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

9/18

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.
j) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
k) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
l) Solvencias originales o electrónica de las AFP'S CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
m) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
n) Solvencia original o constancia del Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos (INPEP), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
o) Declaración Jurada en original, de no estar en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 25, 26, 158 y 159 de la LACAP y de la veracidad de la información proporcionada, (Ver formato No 2 DECLARACIÓN JURADA).	CUMPLE
p) Datos Generales del Oferante, (ver formato No. 3 GENERALES DE LA OFERTANTE).	CUMPLE
q) Nota manifestando que la vigencia de la oferta es de 90 días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
r) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:	
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución y de modificaciones si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE
ii. Credencial de elección de la Junta Directiva vigente, inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE
iii. Si el plazo de elección de la Junta Directiva está vencido y no se ha elegido nueva Junta, presentar constancia o certificación de punto de acta firmada por el secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265 del Código de Comercio.	NO APLICA
iv. NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	CUMPLE
v. NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.	CUMPLE
vi. Si es apoderado el que representará, firmará el contrato o el que firma la oferta, deberá agregar el Testimonio de Escritura Pública del Poder, vigente y debidamente inscrito en el Registro de Comercio	NO APLICA

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	COMPANÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.
Las empresas extranjeras, deberán presentar los documentos detallados en los literales a) y b), debidamente legalizados de acuerdo a lo que establece el país de origen, apostillado o autenticado, adicionalmente deberá incluir Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal apostillado.	NO APLICA
2. Empresas de Personas Naturales:	
i. Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o autenticado.	NO APLICA
ii. En caso de traspaso, Testimonio de Escritura Pública de adquisición de la empresa, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	NO APLICA
iii. Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.	NO APLICA
iv. NIT y DUI del propietario de la empresa.	NO APLICA

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

COMPANÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
a) Fotocopia de los Estados Financieros: Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio 2020 y 2021 debidamente auditados; todos estos documentos con la constancia de haber sido presentados o depositados en el CNR, todos debidamente certificados por Notario.	CUMPLE
b) Dictamen de auditoria financiera para el ejercicio 2020 y 2021. Es preciso señalar, que el ofertante que sea contribuyente obligado a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente deberá de presentar fotocopia del Dictamen Fiscal con constancia de haber sido recibido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, esto de acuerdo con el Art. 131 del Código Tributario.	CUMPLE
c) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el	CUMPLE

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

11/18



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

COMPANÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	
d) Fotocopia legible (certificada por notario) de las seis últimas declaraciones de IVA y Pago a Cuenta. Periodo revisado marzo-agosto 2022	CUMPLE
e) Fotocopia legible (certificada por notario) de Declaración de Renta del 2020 y 2021.	CUMPLE

En esta etapa de evaluación, de conformidad a lo establecido en la Sección III. "METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS", 1) SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal a) CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: la **SOCIEDAD COMPANÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, ha presentado la documentación legal y financiera requerida de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación.

• **Evaluación Financiera (15.00 puntos)**

En atención a los estados financieros de los años 2020 y 2021, presentados por la sociedad ofertante, se realizó el análisis financiero correspondiente, para lo cual se consideraron las siguientes áreas de análisis: Liquidez, Rentabilidad, Endeudamiento o apalancamiento y Solvencia. Teniendo el resultado siguiente:

Cuadro de evaluación:

Índice financiero	Año		Ponderación		Promedio
	2020	2021	2020	2021	
I- Índice de liquidez	0.76	0.97	6.00	6.00	6.00
II- Índice de rentabilidad	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00
III- Índice de endeudamiento o apalancamiento	1.55	1.84	1.00	1.00	1.00
IV- Índice de solvencia	0.76	0.97	1.00	1.00	1.00
Total de puntuación			9.00	9.00	9.00

En esta etapa de evaluación, de conformidad a lo establecido en la Sección III METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal b) Capacidad Financiera de las bases de licitación, la **SOCIEDAD COMPANÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, obtuvo 9.00 puntos, con este resultado es considerada ELEGIBLE, ya que alcanza y supera el puntaje mínimo requerido para continuar con la evaluación en el presente proceso.

• **Evaluación de la Oferta Técnica (60.00 puntos)**

Dentro de la evaluación, se verificó y se procedió a evaluar la documentación que la empresa ofertante presenta en el sobre No. 1:

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

COMPANÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.		
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Experiencia general de la empresa mínimo de 3 años en la ejecución comprobable de proyectos de generación alternativa de energía	CUMPLE
2	Haber ejecutado como mínimo tres proyectos, de los cuales, 2 proyectos deberán ser de un monto igual o mayor a \$100,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$250,000.00. Se verificará a través de la información incorporada en el anexo VI. Actas de Recepción servicios prestados, o en formato similar que contenga la información requerida.	CUMPLE
3	Profesional para el cargo de jefe de Proyecto, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como jefe de proyecto.	CUMPLE
4	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar y cada uno de sus componentes han sido diseñados y construidos para trabajar en conjunto de manera integral	CUMPLE
5	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar se encuentra debidamente patentado	CUMPLE
6	El equipo para suministrar posee una garantía de fabricación	CUMPLE

De lo anterior se determina que la empresa **SOCIEDAD COMPANÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.** cumple con los requerimientos mínimos solicitados para ser considerada **ELEGIBLE** para proceder con la evaluación técnica de su propuesta.

Siendo que se ha verificado el cumplimiento de requerimientos mínimos para evaluación de propuestas de oferta técnica, se realizó la evaluación de la oferta técnica de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad:

SOCIEDAD COMPANÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No.	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
1	Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar: descripción del Enfoque Técnico y Metodología, Programa de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta de estas bases, recomendando a los oferentes describir a detalle las actividades a desarrollar, para poseer un mejor parámetro de puntaje en los criterios de elegibilidad.	Hasta 5.00	5.00

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

13/18



AUTORIDAD SALVADOREÑA DE LA ENERGÍA

SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No.	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
1.1	Programa de Trabajo: se deberá proponer las actividades descritas en el Anexo 4- Oferta Económica, en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance de lo requerido, su contenido y duración, ruta crítica; recursos a utilizar, costos, entre otros, debiendo presentar un Programa de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior.	5.00	5.00
2	Experiencia General del oferente	Hasta 5.00	5.00
2.1	Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el periodo comprendido de enero 2015 a mayo 2022, considerando proyectos ejecutados y en ejecución comprobable de proyectos de generación alternativa de energía entre otros similares. Se deberá presentar la experiencia general.	5.00	5.00
2.1	Igual o mayor de 7 años; hasta 5.00 puntos		
2.2	Igual a 5 años y menor de 7 años; hasta 3.00 puntos		
2.3	Igual a 3 años y menor de 5 años; hasta 1.00 puntos		
3	Experiencia Específica del Oferente. Se entenderá por experiencia específica del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido de enero 2000 a agosto 2022, considerando los tipos de proyectos ejecutados de generación alternativa de energía, entre otros de similar naturaleza; comprobadas por medio de referencias de instituciones privadas y/o públicas. En caso de NO cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen NO se tomará en cuenta para efectos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Si las referencias de Servicios Prestados son emitidas por clientes no vigentes a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas. • No pueden comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias) • Se presentan a nombre de persona natural o jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta. 	Hasta 10.00	9.00
3.1	Número de referencias validadas de servicios prestados y/o contratos de edificación, con la	Hasta 4.00	4.00

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

SOCIEDAD COMPAÑIA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No.	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
	ejecución de al menos 2 proyectos con un monto de construcción igual o mayor de \$100,000.00 y 1 proyecto con un monto de construcción de igual o mayor a \$250,000.00 en los últimos 10 años.		
3.1.1	4 referencias de proyectos ejecutados; hasta 4.00 puntos		
3.1.2	3 referencias de proyectos ejecutados, hasta 3.00 puntos		
3.1.3	2 referencias de proyectos ejecutados, hasta 2.00 puntos		
3.2	Calidad de Actas de Recepción prestados (Se evaluará hasta un total de 4 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)		
3.2.1	Las Referencias de proyectos ejecutas presentadas se verifican con calificación Excelente; 1.00 puntos por cada referencia	Hasta 4.00	3.00
3.2.2	Las Referencias de proyectos ejecutas presentadas se verifican con calificación Muy Bueno; 0.75 puntos por cada referencia		
3.2.3	Las Referencias de proyectos ejecutas presentadas se verifican con calificación Bueno; 0.50 puntos por cada referencia		
3.3	Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados y/o contratos ejecutados. (Se evaluará hasta un total de 4 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 2.00	2.00
3.3.1	Igual o mayor a \$500,000.00 dólares; 2.00 puntos		
3.3.2	Igual a \$450,000.00 hasta \$499,999.99 dólares; 1.00 puntos		
4	Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución del proyecto es el siguiente: • Jefe de Proyecto Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según: Formulario No. 12 CV del personal de Dirección Clave Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 10.00	7.50

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

15/18

SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No.	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
4.1	Jefe de proyecto: Profesional para el cargo de jefe de Proyecto, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como jefe de proyecto. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 10.00	7.50
4.1.1	Jefe de proyecto: Profesional para el cargo de jefe de Proyecto, con experiencia mínima de 3 años en proyectos ejecutados como jefe de proyecto. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.		
4.1.2	Experiencia igual o mayor a 6 años, en proyectos ejecutados de administración de construcción de infraestructura; 10.00 puntos		
4.1.3	Experiencia igual a 4 y menor de 5 años, en proyectos ejecutados de administración de construcción de infraestructura; 7.50 puntos		
5	Características Específicas del equipo a suministrar		
5.1	Presenta atestados que demuestran que cada uno de los elementos propuestos han sido diseñados y construido para trabajar en conjunto. 10 puntos		10.00
5.2	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar en su conjunto se encuentra debidamente Patentado. 10 puntos		10.00
5.3	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión de Calidad 10 puntos		10.00
5.4	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar se encuentra certificado bajo normas de Gestión Ambiental 10 puntos		10.00
5.5	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está legitimado bajo certificaciones internacionales 10 puntos		10.00
5.6	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar está diseñado de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 puntos		10.00

SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
No.	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
5.7	Presenta atestados que demuestran que el equipo a suministrar e instalar cuenta con garantía del fabricante de al menos 2 años. 10 puntos		10.00
Total Puntaje		100.00	96.50

Con base al ANEXO No. 1 Evaluación Técnica se determina, que la **SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.** es considerado Elegible en la evaluación de la propuesta técnica, siendo que obtuvo un puntaje de 96.50 puntos, equivalente a **57.90 puntos** superando el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica de 40.00 puntos.

• **Evaluación Económica (25.00 puntos)**

OFERTANTE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO TOTAL OFERTADO	OBTENIDO
Compañía Eléctrica Cucumacayan, S.A. DE C.V.	US \$240,000.00	US \$239,447.00	25.00%

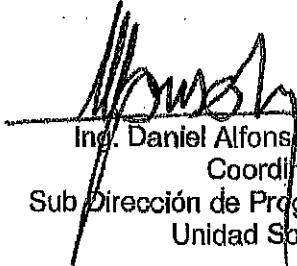
Finalizada la evaluación se realizó las sumatorias de todas las etapas de evaluación, obteniendo la ofertante el siguiente resultado:

CRITERIOS EVALUADOS	COMPANÍA ELECTIRCA CUCUMACAYÁN, S.A. DE C.V.
Revisión Documentación legal/financiera	ELEGIBLE
Evaluación Capacidad Financiera	9.00
Evaluación Oferta Técnica	57.90
Evaluación Oferta Económica	25.00
Puntuación total	91.90 puntos


Habiendo finalizado la evaluación de la oferta presentada y con los resultados obtenidos, ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes detallados y de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo establecido en las bases de licitación, **RECOMIENDA a la Junta Directiva ADJUDICAR**, la licitación Pública-ASA-01/2022 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGANICA", a la **SOCIEDAD COMPAÑÍA ELECTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$239,447.00), ya que cumple con todos los requerimientos solicitados y sus precios están acorde a los de mercado y cumple con el tiempo para el suministro e instalación de los biodigestores y no habiendo más que hacer constar firmamos el presente informe el seis de octubre del año dos mil veintidós.

COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS



Ing. Daniel Alfonso Nery Maravilla
Coordinador
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Unidad Solicitante



Arq. José Vladimir Martínez Villegas
Técnico
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Especialistas en la Materia



Arq. Yohana Estefani Mejía Escobar
Técnico
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Especialistas en la Materia



Licda. Olivia Irene Magaña de Ramos
Técnico Jurídico
Dirección Legal



Licda. Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno
Técnico Financiero
Dirección Financiera



Licda. Ana Evelyn Rivera de Matute
Jefe UACI

ACTA SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA-ASA-UNO/DOS MIL VEINTIDOS "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA".

Reunidos en las oficinas de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Calle la Reforma, Colonia San Benito, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós; encontrándonos reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: ingeniero Daniel Alfonso Nery Maravilla, Coordinador de la Sub Dirección de Programas y Proyectos, como Unidad Solicitante; arquitecto José Vladimír Martínez Villegas, Técnico de la Sub Dirección de Programas y Proyectos, Especialistas en la Materia; arquitecto Yohana Estefani Mejía Escobar, Técnico de la Sub Dirección de Programas y Proyectos, Especialistas en la Materia; licenciada Olivia Irene Magaña de Ramos, Técnico Jurídico, Dirección Legal; licenciada Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno, Técnico Financiero, Dirección Financiera y licenciada Ana Evelyn Rivera de Matute, Jefe UACI, los cuales según certificación de punto de Acta número cuatro, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día lunes doce de septiembre de dos mil veintidós, en la cual en el punto CUATRO, fuimos nombrados como miembros de la Comisión de Ofertas en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA-ASA-UNO/DOS MIL VEINTIDOS "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, de conformidad con lo solicitado por la Sub Dirección de Programas y Proyectos. Posteriormente el proceso fue publicado en el sitio web de COMPRASAL y en las oficinas de la ASA, para que fueran descargadas y adquiridas las bases de licitación. Siendo adquiridas por las siguientes empresas: Proyectos y Diseños Electromecánico, S.A DE C.V; Químicos y Máquinas, S.A. DE C.V.; Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V. y Artinegocios, S.A. DE C.V., y para darle cumplimiento a los artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y cincuenta y seis de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), informamos lo siguiente: I. Que el seis de octubre del año dos mil veintidós, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, presentando oferta únicamente la Sociedad Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$239,447.00) IVA incluido. II Que la Comisión de Evaluación de Ofertas dio inicio a la evaluación correspondiente, procedió a la revisión legal y financiera de la documentación presentada, dando como resultado que la Sociedad Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V., presentó la documentación de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, por lo tanto, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera de la sociedad ofertante. III. Evaluación de la Capacidad Financiera (QUINCE puntos). Que a partir de la información de los Estados Financieros de los años dos mil veinte y dos mil veintiuno y con los criterios establecidos en las bases de licitación, se realizó la evaluación de la Capacidad Financiera de la Sociedad Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V., la cual obtuvo (NUEVE puntos), superando el puntaje mínimo requerido de (OCHO puntos), por lo tanto, se considera como elegible para continuar con la evaluación técnica. IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SESENTA puntos). Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar conforme a los criterios estipulados en las bases de licitación ANEXO No. UNO, los cuales son: a) Criterios de evaluación técnica, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS TÉCNICAS, en esta etapa la empresa cumplió con todo lo solicitado; b) En el apartado ponderativo en el cual se evaluó el Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar; experiencia general del oferente; experiencia específica del oferente; formación académica del personal de Dirección Clave asignado al Proyecto;

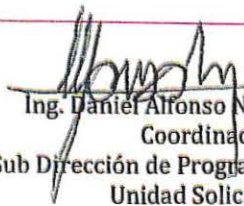
Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.


Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

características específicas del equipo a suministrar, obteniendo un total de (CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA PUNTOS) superando el puntaje mínimo requerido. Considerando que, la Evaluación Financiera y Técnica ha superado el puntaje mínimo requerido continua con la siguiente etapa de evaluación V. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Que el monto total de la oferta presentada por la Sociedad Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V., es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,447.00)**, obteniendo los VEINTICINCO PUNTOS (25.00), dicho monto se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso. De tal manera que la sumatoria de los resultados obtenidos en las distintas etapas de la evaluación le confiere un puntaje final de NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA PUNTOS (91.90) a la Sociedad Compañía Eléctrica Cucumacayán, S.A. DE C.V. VI. Terminada la evaluación de la oferta presentada y con los resultados obtenidos anteriormente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y sesenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y lo establecido en las bases de licitación, **RECOMIENDA** a la JUNTA DIRECTIVA **ADJUDICAR** la Licitación Pública-ASA-UNO/DOS MIL VEINTIDOS: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE A PARTIR DE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGANICA", a la Sociedad **COMPAÑÍA ELÉCTRICA CUCUMACAYAN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,447.00)**; por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación del referido proceso, y por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta, en el mismo lugar de inicio, a las dieciocho horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil veintidós, y para constancia firmamos.


COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS


Ing. Daniel Alfonso Nery Maravilla
Coordinador
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Unidad Solicitante


Arq. José Vladimir Martínez Villegas
Técnico
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Especialistas en la Materia


Arq. Yohana Estefani Mejía Escobar
Técnico
Sub Dirección de Programas y Proyectos
Especialistas en la Materia


Licda. Olivia Irene Magaña de Ramos
Técnico Jurídico
Dirección Legal


Licda. Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno
Técnico Financiero
Dirección Financiera


Licda. Ana Evelyn Rivera de Matute
Jefe UACI